

AVISO

Referencia: Oficio No. 2025EE0121458 de 15 de mayo de 2025, por el cual se cita a la señora **DEYANIRA BERNAL VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.796.543, para practicar diligencia de notificación personal de la Resolución No. 003600 de 30 de abril de 2025, por la cual se declara la perdida de ejecutoria de la Resolución No. 009035 del 22 de noviembre de 2021.

El suscrito Director del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Mediana y Mínima Seguridad de Bogotá, D.C., una vez devuelto el oficio No. 2025EE0121458 de 15 de mayo de 2025, mediante guía de envío No. RA525401309CO por la empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72, por la causal "No existe", procede a publicar en la cartelera de información el contenido del mismo, por el cual se citó a la señora **DEYANIRA BERNAL VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.796.543, a diligencia de notificación personal de la Resolución No. 003600 de 30 de abril de 2025, por la cual se declara la perdida de ejecutoria de la Resolución No. 009035 del 22 de noviembre de 2021.

El presente aviso se publica con copia íntegra del oficio No. 2025EE0121458 de 15 de mayo de 2025, según lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se informa que, en contra del citado oficio, NO procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que una vez desfijado el presente aviso, usted cuenta con un plazo de cinco días (5) días hábiles para presentarse a diligencia de notificación personal de la Resolución No. 003600 de 30 de abril de 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de información del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Mediana y Mínima Seguridad de Bogotá, D.C., con la advertencia de que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente a la desfijación del mismo.

Fecha de fijación: en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 horas.

Doctor HORACIO BUSTAMANTE REYES

Director Complejo carcelario y penitenciario con alta, mediana y mínima seguridad de Bogotá,
incluye reclusión especial y justicia y Paz "COBOG"

Elaboró:
Ruth Mabel Olivera Arce
Ausentismos
Talento Humano COBOG

Revisó:
Wilson Humberto Linares
Dragoneante
Responsable Talento Humano
COBOG

Aprobó:
Wilson Humberto Linares
Dragoneante
Responsable Talento Humano
COBOG

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Complejo carcelario y penitenciario con alta, mediana y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y

justicia y paz COBOG

Dirección: Vía Usme Kilometro 5

Conmutador: PBX 2347474

Ausentismos.epcpicota@inpec.gov.co